



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

14 de abril de 2021.-

VISTO:

La solicitud formulada por la **ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA** en la que requiere la eximición de pago por la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos que afectan el inmueble designado catastralmente como Circunscripción 1, Sección B, Manzana 47a, Parcela 31, N° Inmueble: 3845, y parcela 30, N° Inmueble: 3844, ubicado en la Calle Roque Saenz Peña N° 1122,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente, que lleva el número 4.377 en su artículo 78° en el rubro **“Exenciones”** dispone que queda exentos de todo tributo municipal las siguientes situaciones: ... **“instituciones religiosas en su totalidad, en relación a los predios de sus templos”**...,

Que el Decreto Municipal 200/21 procede a reglamentar la posibilidad de acordar este beneficio,

Que el inmueble perteneciente a la institución requirente se encuentra inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y además la entidad posee certificado de inscripción ante la Dirección General del Registro Nacional de Cultos N° 1611, por lo cual se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder a la solicitud interpuesta,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Eximir por el corriente ejercicio 2021 a la **ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ**, del pago de la **Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos** por su inmueble destinado a templo y designado catastralmente como **Circunscripción 1, Sección B, Manzana 47A, Parcela 31, N° Inmueble: 3845, y parcela 30, N° Inmueble: 3844**, ubicado en la Calle Roque Saenz Peña N°1122, atento lo prescripto por Ordenanza Fiscal Vigente N° 4.377 y decreto reglamentario 200/2021.-

ARTICULO 2°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 772

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte